



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Visto que por la Concejala Delegada de Festejos se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de referencia.

Visto que para la presente contratación no resulta necesaria la emisión de consignación presupuestaria ya que no implica gasto alguno para la Administración.

El adjudicatario obtendrá sus ingresos de la venta de entradas, las cuales se pondrán a la venta a un precio de 7,50 € día.

Teniendo en cuenta que el aforo aproximado es de 800 localidades, en cinco sesiones, el valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 29.752.07 euros (IVA excluido).

Vistas las características del servicio, se considera como más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, tanto por la agilidad en la adjudicación como por su importe.

Por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio, de fecha 23 de enero de 2017, se aprueba el inicio del procedimiento de adjudicación del servicio de gestión, redactándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa, una vez incorporados los preceptivos, de la asesoría jurídica y de fiscalización previa, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato **“SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL CONCURSO DE COMPARSAS Y CHIRIGOTAS EN LOS CARNAVALES ROMANOS 2017”**.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que regirá el contrato.

TERCERO: Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas, y publicar en el Perfil del contratante de nuestra página web, para todo aquel interesado en participar.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del referido contrato a la siguientes personas:

Presidente:

Jefe de Sección de Gestión administrativa de Secretaria general, D. Juan Espino Martín.

Suplente: Director General de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu



Secretario:

Dña. Carmen de Sande Galán.

Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez

Vocales:

- Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
- Titular de la Intervención General Municipal
- Dña. Mariola Orrego Torres
- Suplente: D. César Santos Hidalgo
- D. Jesús Salvador Bravo Ramos
- Suplente: D. Hugo Curiel López

QUINTO: Publicar esta designación en el perfil del contratante del órgano de contratación, al amparo del artículo 21.4 del RD 817/09.

SEXTO: Cumplir los trámites preceptivos de impulso hasta al formalización del contrato.

Mérida 8 de febrero de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

